



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **Mtra. Marisol Mendoza Pinto**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permite presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS (INEEJAD), PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- De conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción IX señala que es obligación del Ayuntamiento el apoyar la educación, que las leyes y reglamentos de la materia dispongan, por su parte el artículo 38 en sus fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de Interés común, siempre que no corresponda su realización el Estado

III.- La Ley General de Educación en su artículo 9 fracción VI, 10,115 facultan y autorizan a las instituciones, así como a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a celebrar convenios con el fin de coordinar trabajos en conjunto se busquen acciones que mejoren la vida y los aprendizajes de los educandos.



IV.- Por su parte la Ley de Educación del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 4, 18, 20 y 44 que los Ayuntamientos podrán celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas tendientes a la coordinación y unificación de actividades educativas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos.

V.- Mediante oficio INEEJAD/CZ07/116/2025 firmado por la Lic. Catalina Helizelda Campos García, Coordinadora de Zona 07 Región Sur INEEJAD, entregado el día 12 de junio del año en curso en Sala de Regidores, en el cual solicita la celebración de un Convenio de colaboración entre el Instituto Estatal para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas (INEEJAD) y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; de igual forma señala que el objetivo de dicho instituto es prestar los servicios de educación básica en el Estado de Jalisco, la cual comprende alfabetización, primaria, secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población, observando para ello la normatividad establecida por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos considerando así que la colaboración con el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande podría ser altamente beneficiosa para lograr abatir el rezago educativo, en el personal que labora en la Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande y sus comunidades, y trabajar conjuntamente en mejorar el nivel educativo y a la vez la vida de los ciudadanos.

VI.- De igual forma el día 12 de junio del año en curso fue recibido en Sala de Regidores el oficio número 1220/2025 firmado por la Lic. Gloria Chávez Vargas, Directora de Recursos Humanos, en el que envía el listado del personal que labora en esta Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande de los cuales una parte no cuenta con estudios de nivel básico, mientras que el resto solo acredita estudios de nivel primaria.

VII.- Por lo que con fundamento a los numerales y ordenamientos citados en los expositivos anteriores, el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.**”, que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Jalisco, cuyo objetivo es promover y promocionar servicios de alfabetización, primaria y secundaria para adultos.

VIII.- En razón de lo anteriormente expuesto es que el citado Instituto solicita a este Ayuntamiento, la firma de convenio de colaboración, con el objetivo de trabajar conjuntamente para la promoción de la alfabetización de los empleados de esta administración que no cuenten con educación básica, y con esto abatir el rezago educativo principalmente en el personal Sindicalizado.

Motivo por el cual el Municipio en ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, que conlleven a beneficiar a la población en general y en este caso particular al personal que labora en esta administración, es que la de la voz, motiva el presente punto de acuerdo económico para la celebración del convenio de colaboración, mismo que se pone a consideración de este Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de

#### ACUERDO ECONOMICO



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**PRIMERO.** Se autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la celebración del Convenio de Colaboración con el **Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, (INEEJAD)**, para que los empleados de esta administración que no cuenten con educación primaria y secundaria tengan la posibilidad de iniciar o retomar sus estudios de nivel básico.

**SEGUNDO.** Instrúyase y notifíquese a la titular de la Dirección Jurídica Lic. Mariana Vega Chávez para que realice la revisión del convenio de colaboración materia de la misma, el cual se adjunta al presente, a fin de cumplimentar los acuerdos de esta iniciativa

**TERCERO.** -. Notifíquese e Instrúyase al Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez titular de la Dirección de Innovación Gubernamental, así como a la Lic. Gloria Chávez Vargas, Directora de Recursos Humanos, para que difunda los diversos programas que presenta INEEJAD para combatir el rezago entre los empleados de esta administración que no cuenten o deseen culminar la educación primaria y secundaria.

**CUARTO.-** Se faculta a las C.C. Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, la Síndica Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que, a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebre el Convenio de Colaboración respectivo y suscriba toda la documentación inherente al cumplimiento de la presente iniciativa.

**QUINTO.-** Notifíquese a la Presidenta Municipal, Lic. Magali Casillas Contreras, a la Síndica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA  
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

**"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"**

Cd. Guzmán, Jalisco a 19 de noviembre del 2025.

**MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.**

**SALA DE REGIDORES**

**Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y  
Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.**